

**ES COMO SIGUE:**

ACTOR: SANTOS AMABLE SANDOYA SARANGO  
DEMANDADO: ING. JORGE MONTAÑO PRADO, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.  
CUANTIA: INDETERMINADA  
JUICIO: RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO CAUSA No. 201-2012-VS  
ABOGADO: DRA. ANGELICA JACOME ZAMORA  
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-Quito, viernes 2 de marzo del 2012, las 10h07.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez temporal de ésta Jurisdicción mediante Acción de Personal No. 730-DP-DPP, de fecha 29 de Febrero del 2012.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley; en consecuencia se la acepta a trámite.- Con todo lo actuado citemos en el lugar que se indica al señor ingeniero Jorge Montaña Prado, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; para lo cual remitase el suficiente despacho a la Oficina de Citaciones.- Cuéntese con la opinión de uno de los señores Fiscales Distritales de Pichincha.- Agréguese la documentación acompañada. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación; publíquese un extracto de la demanda y éste

se presenten copias de las piezas procesales solicitadas por la Dra. Sandra Serrano-NOTIFIQUESE.-) DR. RAUL MARIÑO HERNANDEZ.  
Lo que pongo en conocimiento para los fines de Ley.  
DR. MANUEL AMON MEDINA SECRETARIO  
Hay firma y sello  
AC/86044/11

**EXTRACTO**  
**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
SE PONE EN CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL LA SIGUIENTE RECTIFICACION DE PARTIDA.  
JUICIO: 1121-2011 CS.  
ACTOR: ELVIA, MARINA DIAS MARTINEZ  
DEMANDADO: JEFE DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
TRAMITE: SUMARIO  
CUANTIA: INDETERMINADA  
FUNDAMENTOS DE DERECHO: EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 89 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION.  
DEFENSOR DEL ACTOR: DRA. NORMA CEVALLOS  
INICIADO: 31 DE AGOSTO DEL 2011  
SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
ELVIA MARINA DIAS MARTINEZ, de estado civil casada, mayor de edad, ecuatoriana, de ocupación dueña de casa, domiciliada en esta ciudad de Quito, resp-

tuosamente comparezco con la siguiente demanda:  
Mis nombres y más generales de Ley son lo que dejo arriba detallados.  
FUNDAMENTOS DE HECHO: De la inscripción de nacimiento que acompaño, vendrá a su conocimiento que nací el 3 de marzo de 1948 en Mulaló, provincia de

*Un bello paisaje, una hermosa jornada, un libro selecto...  
¿Qué más necesitáis para ser felices?  
El sol resplandece por dentro.*

JOSEPH UNGER.

minada.- Notificaciones que me corresponden las recibiré en el casillero judicial 3279 del palacio de Justicia, y autorizo a la Dra. Doris Puglla.- Firmo con mi Defensora. f) Dra. Doris Puglla.- f) Sra. Adriana Abarca  
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-Quito, 10 de enero del 2012, las

crita Notario Tercero, Doctor Roberto Salgado Salgado, los señores CARLOS ALFREDO VELOZ VON RECKOW Y DORIS LEONOR ARROBA JACOME procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal, la misma que fue disuelta mediante acta de Disolución de Sociedad Conyugal con fecha veintiocho de marzo del

CITACIÓN JUDICIAL A herederos presuntos y desconocidos de CARLOS ANTONIO BIENVENIDO VITERI YÉPEZ Y SERGIO STALIN VITERI PAZMIÑO  
EXTRACTO  
ACTORA ROSARIO PAZMIÑO COBO  
DEMANDADOS SONIA NELLY VITERI PAZMIÑO y herede-

## CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE CRONIX CIA. LTDA.

De conformidad con la facultad que me concede el estatuto social, convoco a los socios de la compañía CRONIX CIA. LTDA., a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día Martes 02 de Junio de 2012, a las 18H00, en las oficinas de la compañía, situadas en el 4to piso del edificio ubicado en la Avenida 10 de Agosto N34- 601 y Juan Pablo Sanz de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre Balance General Anual y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2011.
2. Conocimiento y resolución sobre Informe del Auditor Externo correspondiente al mismo ejercicio económico 2011.
3. Conocimiento y resolución respecto de la distribución de utilidades y dividendos sociales por el ejercicio económico 2011.
4. Conocimiento y resolución sobre el Informe de la Gerencia General correspondiente al mismo ejercicio económico 2011.

Quito, 31 de Mayo de 2012

Atentamente,

Ing. Yaici Ivone Narváez Troncoso EMBA  
GERENTE GENERAL

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA LEXCOUNSELORS CIA. LTDA.

La compañía LEXCOUNSELORS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Mayo de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías; mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.002651 de 29 de Mayo de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES, EN TODOS LOS CAMPOS DEL EJERCICIO DEL DERECHO..."

Quito, 29 de Mayo de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

## CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE CRONIX CIA. LTDA.

De conformidad con la facultad contenida en el artículo Décimo Noveno del estatuto social vigente, en concordancia con los artículos 119 y 236 de la Ley de Compañías, se convoca a los socios de la compañía CRONIX CIA. LTDA., a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día Lunes 11 de Junio de 2012, a las 17H30, en las oficinas de la compañía, situadas en el 4to. piso del edificio ubicado en la Avenida 10 de Agosto N34-601 y Juan Pablo Sanz de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, para tratar y resolver el único punto a tratar en el orden del día:

- 1.- Autorización al Gerente General en calidad de representante legal de Cronix Cia. Ltda., para que, a nombre y en representación de la compañía, celebre actos, contratos, convenios de crédito y suscripción de gravámenes sobre los bienes de la compañía, cuyo financiamiento provenga de instituciones bancarias y financieras del país y del exterior, con una cuantía individual de hasta \$2'500.000,00 USD.

Quito, 31 de Mayo de 2012

Atentamente,

Ing. Yaici Ivone Narváez Troncoso EMBA  
GERENTE GENERAL